

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 409-2006

Guatemala, 26 de diciembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de reintegrar recursos al "Programa de Apoyo Comunitario Urbano y Rural", debitando para el efecto recursos de contrapartida del préstamo BID-1409/OC-GU "Programa de Combate a la Pobreza Urbana";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 1142 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
1080	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>8,000,000</u>	<u>8,000,000</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q. 8,000,000 a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>8,000,000</u>	<u>8,000,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>8,000,000</u>	<u>8,000,000</u>
Componentes de Inversión	<u>8,000,000</u>	<u>8,000,000</u>
Categoría Programática "Proyecto"	8,000,000	
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"		8,000,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de OCHO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 8,000,000) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Hugo Eduardo Beteta Méndez Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Urbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

